



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 09 JUN 2015

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Juan Ismael Álvarez Barboza, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa, tal como acredita con la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5580 correspondiente a la embarcación "RONDANINA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Juan Ismael Álvarez Barboza;

ATENTO: a lo preceptuado por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

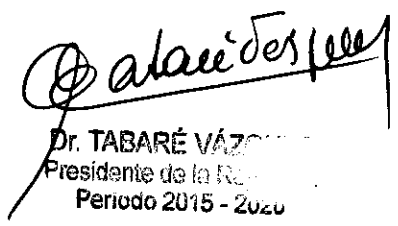
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Juan Ismael Álvarez Barboza, Cédula de Identidad N° 2.781.989 - 8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5580, correspondiente a la embarcación denominada "RONDANINA", registrado a nombre del Sr. Juan Carlos García.

//

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a horizontal line that curves upwards at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Tabaré Vázquez', written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la Nación', and 'Periodo 2015 - 2020'.